

DECRETO 369

5 Octubre

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando ser inclusiones y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1953, acuerdo darles de Alta con carácter Provisional, con la calificación de transientes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residente, de no solicitarse transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 370

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia municipal a favor de D. Jose Puig Rovira para sustituir el vehículo marca Seat 1.400, matrícula B-347.404, dedicado al servicio público de Transporte de viajeros en esta ciudad, por el vehículo marca Seat 3.000, matrícula B-3.693-K. de nueva adquisición sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 871

7 Octubre

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: secretar que el presente expediente a nombre de D. Francisco Ninella Monleon, pose a su archivo sin más trámite por habersele adjudicado un puesto de venta de aceitunas en sal muia en el nuevo mercado de frutas y verduras, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 872

7 Octubre

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Martin Martin Martí, para pintar una placa de prohibido aparcar "vado permanente" para carga y descarga de material en el muelle sito en Avenida San Esteban nº 118 bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 873

7- Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia municipal a favor de D. Luis Puigros Queraltó, para trasladar a su favor el establecimiento de Ultramarinos, jabones, detergentes y lejas sito en la Avda. General Nola nº 108 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de D. Soledad Grau Fernández, sin perjuicio del derecho de Hacienda y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,





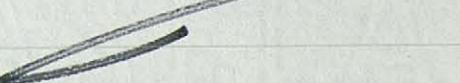
DECRETO 874

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: conceder licencia municipal a favor de D. Narciso Piferrer Muñoz, para trasladar su establecimiento dedicado a la actividad de venta de pintura en general sito en la calle de Ponciano nº 287 al local sito en la Avda. San Esteban número 115 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Hacienda y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondientes.

El Alcalde,





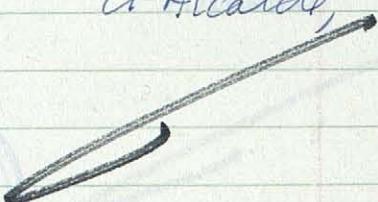
DECRETO 275

7. Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, - DECRETO 275
vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Narciso Tifener Mestreswood, para la apertura -
de almacén sujeto al público de productos de -
droguería en el comercio nº 7 de esta Ciudad, sin per-
juicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer
los tributos que se liquidan de acuerdo con la -
ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 276

7 Octubre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, - DECRETO 276
vengo en: Acordar se adquiera a la Casa Confe-
ciones Riera, cuatro uniformes con destino a los -
empleados municipales del Cementerio Municipal de esta
ciudad cuyo importe total es de seis mil seiscientos se-
senta pesetas (6.660 = ptas)

El Alcalde,



